

## CIRCULAR No. 136 DE 2022

**DE: SESIÓN DE COMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES – CRC**

**PARA: OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA**

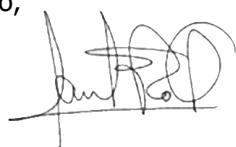
**Referencia: Disposiciones adoptadas por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución 0704 de 19 de enero 2022**

La Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en ejercicio de las funciones y facultades establecidas en la Ley 1341 de 2009<sup>1</sup>, modificada por la Ley 1978 de 2019, se permite informar a los operadores del servicio de televisión abierta, las disposiciones que ha adoptado el Consejo Nacional Electoral (CNE) en materia de asignación de los espacios institucionales para partidos y movimientos políticos, mediante la Resolución CNE 0704 de 19 de enero 2022 *"Por lo cual se asigna el número y duración de los Espacios Institucionales de Divulgación Política de los Partidos y Movimientos Políticos, con Personería Jurídica Vigente, en los servicios de Televisión del Estado para el Periodo comprendido entre el 25 de enero de 2022 y el 19 de julio de 2022, se ordena sortear su emisión y se reglamenta su utilización."*

De conformidad con lo anterior, la CRC señala que ha publicado en la página web de la Entidad [www.crccom.gov.co](http://www.crccom.gov.co) el texto de la citada resolución para conocimiento de los operadores del servicio de televisión abierta.

La presente Circular fue aprobada por la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales de la CRC según consta en Acta No. 27 del 2 de febrero de 2022.

Cordial saludo,



**ERNESTO PAUL OROZCO OROZCO**  
Comisionado Contenidos Audiovisuales



**FERNANDO PARADA RODRÍGUEZ**  
Comisionado Contenidos Audiovisuales

Proyectado por: Adriana Santisteban  
Revisado por: Mariana Sarmiento Argüello

<sup>1</sup> Específicamente de aquellas establecidas en los numerales 25 y 28 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009.